

En San Miguel de Tucumán,  
a 24 días del mes de Octubre  
del año dos mil once; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 155/2011**

**VISTO**

La realización de los concursos llamados para cubrir los cargos de Vocal de Cámara Civil en Documentos y Locaciones; Juez en Documentos y Locaciones; Fiscal de Instrucción de Concepción y Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar los servicios de catering durante los días de exámenes para atender las necesidades de los postulantes durante el desarrollo de los concursos.

Que la Empresa Tentazione Catering presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0001-00000064 por \$ 1.650.-; N° 0001-00000065 por \$ 550.-; N° 0001-00000066 por \$ 550.- y N° 0001-00000067 por \$ 1.100.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Tentazione Catering de Sandra Iglesias por un importe total de \$ 3.850.- (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partidas Subparciales: 211 – Alimentos para Personal, Importe: \$ 3.850.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
Dr. ANTONIO GANDUR  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA